



JUNTA DE VIGILANCIA ELECTORAL

Contribuyendo a la obtención de un sistema electoral moderno, transparente y confiable



San Salvador, 12 de marzo de 2024.

Señor
Cristian Villalta
Gerente de Editorial
La prensa Grafica
Presente,

Zulma Ramoa



Respetable Señor Cristian Villalta:

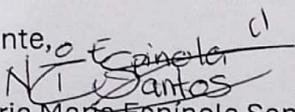
13 MAR. 2024

La presente es con relación a nota periodística de fecha 7 de marzo del presente año, en la cual la periodista Gabriela Villarroel, hace una nota periodística sobre la distribución de paquetes electorales desde el Centro Nacional de Procesamiento de Resultados Electorales (CNPRE).

En dicha nota se hace referencia a que el director Ejecutivo de la Junta de Vigilancia Electoral aseguro que hasta el 2 de marzo no había un acuerdo para realizar una visita de la JVE al CNPRE. Al respecto es de manifestar que la Junta de Vigilancia electoral de acuerdo a su facultada constitucional Art.77 inciso segundo y 209 inciso segundo de la Constitución de la Republica; como a sus facultades establecidas en el Art. 135 del Código Electoral, los directores o miembros delegados de la JVE en el carácter de sus funciones no necesitan acuerdo para poder realizar su trabajo de vigilancia y fiscalización a las dependencias del TSE, de los organismos electorales temporales y el Registro Nacional de las Personas Naturales funciones establecidas en el Art.131 del Código Electoral.

Por lo anterior consideramos que dicha nota es tendenciosa y no recoge la veracidad de los hechos, ya que dicha actividad se ha realizado de acuerdo con la legalidad y apego a las funciones que tanto la Constitución de la Republica y el Código Electoral facultan a los directores de la Junta de Vigilancia Electoral; por lo que pedimos se publique un Fe de errata sobre la noticia antes expresada y la publicación de esta nota aclaratoria.

En la espera que cuando se publiquen noticias de esta índole, se investiguen apropiadamente las facultades que les permite la Ley a los directores y directoras de este Organismo de Vigilancia y Fiscalización.

Atentamente,

Licda. Nuria María Espínola Santos
Directora General en funciones de la



85 Avenida Norte #825 Colonia Escalón, San Salvador
Telefax: (503) 2263-3708 Conmutador: (503) 2209-4080
www.jve.gob.sv